OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3202

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se adecua la homologación para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres otorgada a favor de la entidad «Kalaka» al cambio de su denominación social.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se homologó a «Kalaka (Ilazki Gainza Giraldo y otra, C.B.)» para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades (BOPV n.º 10, de 15 de enero de 2018).

Posteriormente, se ha procedido a modificar su denominación social y ha pasado a denominarse «Kalaka, Koop. Elk. Txikia».

En su virtud, a la vista de la solicitud presentada y de los documentos acreditativos del cambio aportados,

RESUELVO:

Artículo único.– Adecuar la homologación para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades otorgada a la entidad «Kalaka» mediante Resolución de 19 de diciembre de 2017 en el sentido de que aquélla se entienda realizada a todos los efectos a favor de «Kalaka, Koop. Elk. Txikia»

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo Boletín.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2018.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.